PROCESO MC-NDS-CIES-0122-2025 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA, COCINA, CALZADO Y MARROQUINERIA

LOTE 1. Equipos de topografía.
LOTE 2. Equipos de cocina.
LOTE 3. Equipos de Confecciones, calzado y marroquinería.

OBJETO: 54_9537_818; 54_9537_819; 54_9537_820 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos de las áreas de: Topografía; Cocina; Confecciones, calzado y marroquinería del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en la vigencia 2025.		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**LYN INGENIERIA SAS, NIT 901148748-5**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	Certificación firmada.	**NO SUBSANO**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas.	**NO SUBSANO**
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Formato de estándares mínimos (Vigente).	
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST		**NO SUBSANO**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el		

trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Aplica únicamente para las personas independientes emitir una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Parágrafo 2 de la resolución 0312 de 2019.	**NO APLICA**
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	**CONTRACTUAL**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a	Pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	**CONTRACTUAL**

la entidad para el cumplimiento de contrato.		
Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, inducción del SG-SST 2025.	Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, inducción del SG-SST 2025.	**CONTRACTUAL**

Observación: La propuesta presentada por **LYN INGENIERIA SAS, NIT 901148748-5**, una vez analizados los documentos se establece que NO SUBSANO los requisitos mencionados en los puntos de la etapa pre contractual, por lo anterior se establece que NO CUMPLE.

Se firma, en San José de Cúcuta el 27 de noviembre del 2025.



PAULA MARITZA BRAVO SALAZAR
Profesional G04
Esp. Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.